

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2019-00703.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 190 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la respuesta dada por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en comunicación que remitiera vía correo electrónico el día 28 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 43).

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be83b10fd9c7020e7a40a8c90a60ce928f308f738acefc051856d24f04b6be0**

Documento generado en 08/11/2022 01:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC